



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ORDENANZA N° 302-2015-MDA

Ancón, 19 de enero del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, el Pleno del Concejo por Unanimidad ha dado lo siguiente;

**ORDENANZA
QUE APRUEBA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE
ANCON**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración de un Matrimonio Civil Comunitario, para el 14 de febrero del 2015, contemplando como pago único de S/.50.00 nuevos soles, exonerando del pago de los derechos señalados en el TUPA, en el marco de las celebraciones por el Día de la Madre.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Secretaria General y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como a la Secretaria General e Imagen Institucional, su difusión.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

Glodia Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

FELIPE ARAKAKI SHAPLAMA
ALCALDE